

AXIOS

AWARDS

BASES I EDICIÓN

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN

1.1 Denominación oficial

1.2. Misión y valores

1.3. Sede y organización

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Periodo de cumplimiento

2.2. Requisitos de exhibición

2.3. Formato y duración

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

3.1. Comité Organizador del Certamen

3.2. Comité Seleccionador Independiente

3.3. Código Ético y de Conducta

3.4. Confidencialidad

3.5. Carácter de las decisiones

3.6. Relación entre órganos

3.7. Relación con productoras y distribuidoras

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS OFICIALES

4.1. Bloque de Dirección y Guion

4.2. Bloque de Interpretación

4.3. Bloque de Artes Técnicas

4.4. Bloque de Música y Géneros

4.5. Acumulación de candidaturas

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS

5.1. Principios generales de votación

5.2. Sistema de puntuación

5.3. Cálculo de resultados

5.4. Desempates

- 5.5. El Voto de Calidad
- 5.6. Actas y custodia de resultados
- 5.7. Reclamaciones
- 5.8. Integridad del proceso

ARTÍCULO 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

- 6.1. Estructura general del proceso
- 6.2. Fase de elaboración de la Longlist
- 6.3. Fase de determinación de Nominaciones
- 6.4. Fase de elección de los Ganadores
- 6.5. Criterios de transición entre fases
- 6.6. Supuestos excepcionales

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN Y NOMINACIONES

- 7.1. Anuncio oficial de candidaturas
- 7.2. Uso de la marca por parte de los nominados

ARTÍCULO 8. DE LOS GALARDONES Y LA ESTATUILLA

- 8.1. Propiedad física del trofeo
- 8.2. Derechos asociados al título de Ganador de un *Axios*

ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN

- 9.1. Aceptación implícita
- 9.2. Compromiso de imagen
- 9.3. Renuncia al premio

ARTÍCULO 10. GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

- 10.1. Protocolo de asistencia.
- 10.2. Estructura de la ceremonia y discursos

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES

- 11.1. Modificación de las bases
- 11.2. Protección de datos y Propiedad Intelectual
- 11.3. Legislación aplicable

ANEXO I. CALENDARIO ORIENTATIVO I EDICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los *Axios Awards* (*Premios Axios* en castellano) nacen con el objetivo de premiar a aquellos cineastas, actores y técnicos del mundo del cine por la excelencia demostrada en las obras cinematográficas estrenadas durante el año correspondiente.

Este premio adquiere gran relevancia al existir pocos certámenes o festivales en España que premien el mérito y la excelencia por encima del propio cine español o europeo. En los *Axios Awards* no se premia por regionalismos o por trayectorias, se premia por mérito y excelencia, valorando exclusivamente la calidad cinematográfica.

Esto queda reflejado en el lema del certamen: “The merit over the agenda”, el cual simboliza que, por encima de todo, el Ganador de cualquier *Axios* lo recibe por pura calidad cinematográfica.

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN

1.1 Denominación oficial

Las siguientes denominaciones para el certamen serán permitidas:

- *Axios Awards*
- *Premios Axios*

Las siguientes denominaciones para el galardón serán permitidas:

- *Axios*

1.2. Misión y valores

Los *Axios Awards* nacen con la misión de premiar la excelencia cinematográfica a través de una serie de premios entregados en una gala. Estos premios valoran la calidad artística y técnica por encima de factores políticos, sociales y culturales. El ya mencionado lema “The merit over the agenda” (ver Exposición de Motivos) simboliza que cualquier Ganador de un *Axios* puede orgullosamente presumir de tener un premio por su excelente trabajo.

1.3. Sede y organización

La ciudad de Sevilla se establece como sede fundacional del certamen. El Comité Organizador de los *Axios Awards* se reserva la facultad de designar sedes alternativas para las ceremonias de entrega o eventos asociados.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Periodo de cumplimiento

Para que una película pueda ser considerada para la I edición de los *Axios Awards*, esta debe haberse estrenado entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 (ambos inclusive) al público general en salas de cine.

A efectos de garantizar una evaluación rigurosa, el Comité Organizador podrá establecer una fecha de corte a partir de la cual las obras estrenadas no serán consideradas para la presente edición, aunque cumplan formalmente con el periodo de elegibilidad. Dicha fecha, si se determina, será comunicada a través de los canales oficiales del certamen.

2.2. Requisitos de exhibición

Para que una película pueda ser considerada para la I edición de los *Axios Awards* debe haberse estrenado en salas de cine en Madrid, Nueva York o Los Ángeles durante al menos siete días consecutivos con un mínimo de dos proyecciones diarias, abierta al público general mediante la venta de entradas. No se contabilizarán aquellas sesiones destinadas a la prensa y medios.

Este requisito responde exclusivamente a la necesidad de garantizar un mínimo de exhibición pública verificable y accesible para los miembros del Comité Seleccionador, y en ningún caso implica discriminación por razón de nacionalidad, tamaño de la productora o tipo de distribución. El Comité Organizador podrá valorar excepciones motivadas cuando concurren circunstancias extraordinarias que impidan razonablemente el cumplimiento literal de estos requisitos.

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de exhibición, el Comité Organizador podrá consultar fuentes oficiales o de reconocido prestigio en el sector, incluyendo bases de datos cinematográficas, registros de taquilla o cualquier otro medio que acredite fehacientemente la exhibición pública de la obra. En caso de duda, el Comité Organizador podrá requerir documentación acreditativa a la productora o distribuidora de la obra.

Como única excepción a la norma, se considerarán aquellas películas que cuenten con un 'Director's Cut' que altere, a juicio del Comité Organizador, significativamente dicha versión original. La sustitución de la versión original por el 'Director's Cut' quedará sujeta a la aprobación de dicho Comité, siendo esta versión la única válida para el cómputo final de puntuaciones. Para que esta excepción sea aplicable, la versión original debe haberse estrenado igualmente dentro del periodo de cumplimiento establecido en el Artículo 2.1, quedando excluidas aquellas versiones originales estrenadas en años naturales anteriores a 2026.

2.3. Formato y duración

Solo se valorarán películas en los *Axios Awards* cuya duración exceda los 60 minutos (créditos incluidos).

Quedan excluidas de la competición las obras de carácter documental.

Las obras producidas para plataformas de streaming podrán ser elegibles siempre que cumplan los requisitos de exhibición establecidos previamente.

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

3.1. Comité Organizador del Certamen

El Comité Organizador de los *Axios Awards* es el órgano responsable de la planificación, gestión y desarrollo general del certamen, así como de la supervisión de todos los aspectos organizativos del mismo.

El Comité Organizador estará presidido por la Dirección del Certamen, formada por el Director del Certamen y el Subdirector.

El Director del Certamen es la máxima autoridad de este y su representante institucional ante la industria, los medios y los patrocinadores. Será responsable de velar por el cumplimiento de las presentes bases y por el correcto desarrollo del certamen en todas sus fases.

En particular, corresponderá al Director supervisar que el proceso de selección se haya llevado a cabo conforme a lo establecido en las presentes bases, sin intervenir en el contenido de las decisiones adoptadas por el Comité Seleccionador.

Asimismo, contará con voto de calidad en los términos establecidos en el Artículo 5.3.

El Subdirector del Certamen asumirá las funciones del Director del Certamen en caso de ausencia, enfermedad o delegación expresa del mismo, además de asumir la función de nexo entre la Dirección y el resto del Comité Organizador.

La composición del Comité Organizador será designada exclusivamente por el Director del Certamen y podrá estructurarse en diferentes áreas funcionales, incluyendo, entre otras:

- Producción y logística
- Comunicación, redes sociales y marketing
- Relaciones públicas

El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- La definición, interpretación y, en su caso, modificación de las bases del certamen
- La planificación y organización de la gala de entrega de premios
- La gestión de la comunicación oficial y la presencia pública del certamen
- La coordinación de los distintos equipos implicados en el desarrollo del evento
- La supervisión del correcto funcionamiento del proceso en todas sus fases

La composición del Comité Organizador, así como la modificación de su estructura o de sus miembros, podrá realizarse en cualquier momento en función de las necesidades del certamen.

En su fase inicial, y hasta la constitución completa de los distintos equipos, las funciones del Comité Organizador podrán ser asumidas total o parcialmente por una única persona o por un grupo reducido de personas designadas por la dirección del certamen.

3.2. Comité Seleccionador Independiente

El Comité Seleccionador de los *Axios Awards* es el órgano encargado de la evaluación de las obras, la elaboración de la Longlist, la determinación de las nominaciones y la elección de los Ganadores en las distintas categorías.

El Comité Seleccionador se configura como un órgano independiente en el ejercicio de sus funciones, cuyos miembros han sido designados en base a su criterio, conocimiento y experiencia en análisis cinematográfico, técnica audiovisual y narrativa.

El Comité Organizador se reserva la facultad de designar, renovar o cesar a los miembros del Comité Seleccionador cuando así lo considere necesario para garantizar el correcto funcionamiento del certamen.

El Comité Seleccionador podrá contar, cuando la naturaleza técnica de determinadas categorías lo requiera, con el asesoramiento de especialistas externos.

La composición del Comité Seleccionador, así como el número de sus integrantes, podrá ser total o parcialmente confidencial, a discreción del Comité Organizador, con el fin de preservar la independencia, imparcialidad e integridad del proceso de selección.

3.3. Código Ético y de Conducta

Con el fin de garantizar el lema "The merit over the agenda", los miembros del Comité Seleccionador se comprometen a:

- Evaluar las obras exclusivamente por su ejecución técnica y calidad artística.
- Visualizar el mayor número posible de películas con la condición de seleccionables durante el año 2026, con un mínimo de 20 obras diferentes durante el año, preferiblemente en versión original.
- Abstenerse de participar en la votación de cualquier categoría donde exista un conflicto de intereses directo o indirecto.
- Rechazar cualquier tipo de presión, obsequio o incentivo por parte de productoras o distribuidoras que pretenda alterar el resultado del palmarés.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores, y en particular no alcanzar el mínimo de visionados establecido, facultará al Comité Organizador para invalidar total o parcialmente las valoraciones del miembro afectado o, en su caso, para proceder a su cese conforme a lo previsto en el Artículo 3.2.

3.4. Confidencialidad

Las deliberaciones, puntuaciones y procesos internos de debate del Comité son estrictamente confidenciales. Los resultados finales solo serán revelados en los plazos establecidos por el Calendario Oficial del certamen. Cualquier violación del acuerdo de

confidencialidad por parte de los miembros del Comité Seleccionador, del Comité Organizador o del Director del Certamen puede suponer en su cese de dicho Comité si así los otros órganos lo consideran.

3.5. Carácter de las decisiones

Las decisiones adoptadas por el Comité Seleccionador en relación con la evaluación de las obras, la elaboración de la Longlist, la determinación de las nominaciones y la elección de los Ganadores serán definitivas e inapelables.

Por su parte, las decisiones del Comité Organizador en materia organizativa, interpretativa o de aplicación de las presentes bases tendrán igualmente carácter definitivo.

3.6. Relación entre órganos

El Comité Seleccionador ejercerá sus funciones con plena independencia en la evaluación y decisión de los premios, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases.

El Comité Organizador, a través de la Dirección del Certamen, será responsable de la supervisión general del proceso, velando por el cumplimiento de las bases y el correcto desarrollo del certamen, sin intervenir en el contenido de las decisiones adoptadas por el Comité Seleccionador, sin perjuicio de la función de supervisión técnica que corresponde a la Dirección según el Art. 3.1.

La comunicación operativa entre la Dirección y el Comité Organizador se canalizará preferentemente a través de la Subdirección del Certamen, garantizando que ambos órganos actúen de forma coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de asegurar la integridad, coherencia y buen funcionamiento del certamen.

3.7. Relación con productoras y distribuidoras

Las productoras y distribuidoras podrán facilitar al Comité Seleccionador el acceso a screeners u otros materiales de visionado de sus obras, siempre a través del correo oficial del certamen. El envío de materiales adicionales no solicitados, obsequios o cualquier otro elemento de carácter promocional dirigido a influir en la votación será considerado una vulneración del Artículo 3.3 y podrá conllevar la exclusión de la obra del proceso.

En caso de que un miembro del Comité Seleccionador acepte o solicite materiales de este tipo, se aplicará lo previsto en el Artículo 3.3 en materia de incumplimiento del Código Ético.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS OFICIALES

4.1. Bloque de Dirección y Guion

- Premio *Axios* a Mejor Película: Entregado a la película que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones.
- Premio *Axios* a Mejor Dirección: Entregado al cineasta con el mejor liderazgo creativo y supervisión técnica.
- Premio *Axios* a Mejor Guion Original: Entregado a la película con la mejor estructura, coherencia y diálogos, siendo plenamente original y no basada en ningún tipo de obra preexistente.
- Premio *Axios* a Mejor Guion Adaptado: Entregado a la película con la mejor estructura, coherencia y diálogos, siendo basada en una obra preexistente.

4.2. Bloque de Interpretación

A efectos de determinar la naturaleza protagónica o secundaria de una actuación, el Comité Seleccionador tomará como referencia principal los créditos oficiales de la obra. En caso de ambigüedad, la clasificación será decidida por el Comité Organizador antes del inicio de la fase de votación.

- Premio *Axios* a Mejor Actor: Entregado al actor masculino con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol protagónico.
- Premio *Axios* a Mejor Actriz: Entregado a la actriz femenina con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol protagónico.
- Premio *Axios* a Mejor Actor de Reparto: Entregado al actor masculino con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol secundario.
- Premio *Axios* a Mejor Actriz de Reparto: Entregado a la actriz femenina con mejor presencia escénica, rango emocional y técnica vocal en un rol secundario.

4.3. Bloque de Artes Técnicas

- Premio *Axios* a Mejor Dirección de Fotografía: Entregado a la película con mejor control lumínico, composición de cuadro y colorimetría.
- Premio *Axios* a Mejor Montaje: Entregado a la película con mejor evaluación del ritmo narrativo, fluidez de las transiciones y estructura temporal.
- Premio *Axios* a Mejor Dirección de Sonido: Entregado a la película con mejor valoración de la espacialidad, rango dinámico e inmersión sonora.
- Premio *Axios* a Mejores Efectos Visuales: Entregado a la película con mejores efectos visuales integrados, mayor fotorrealismo e innovación técnica.
- Premio *Axios* a Mejor Diseño de Producción: Entregado a la película con mejor evaluación del world-building, sets y coherencia visual del entorno.
- Premio *Axios* a Mejor Diseño de Vestuario: Entregado a la película con mejor análisis de la fidelidad histórica o diseño conceptual y su función narrativa.
- Premio *Axios* a Mejor Maquillaje y Peluquería: Entregado a la película con mejor valoración de la caracterización física y prótesis.

4.4. Bloque de Música y Géneros

- Premio *Axios* a Mejor Banda Sonora Original: Entregado a la película con mejor evaluación de la composición melódica y su sincronía con la imagen.
- Premio *Axios* a Mejor Canción Original: Entregado a la película con mejor valoración de la pieza musical compuesta expresamente para la obra.
- Premio *Axios* a Mejor Película de Animación: Entregado a la película hecha con la técnica de animación (2D, 3D, Stop-Motion) que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones.
- Premio *Axios* a Mejor Película de Habla no inglesa: Entregado a la película producida en otro idioma distinto del inglés o variaciones de este que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones. Se considerarán elegibles aquellas obras cuya lengua vehicular predominante sea distinta del inglés. En caso de obras multilingües, el Comité Seleccionador determinará su elegibilidad basándose en la lengua que soporte el peso narrativo principal de la obra
- Premio *Axios* a Mejor Película Española: Entregado a la película que tenga el mejor balance entre cinematografía, dirección, guion y actuaciones, cuya producción sea mayoritariamente española o que cuente con el Certificado de Nacionalidad Española emitido por el ICAA. Se aceptarán obras en castellano, lenguas cooficiales del Estado o cualquier otro idioma, siempre que la autoría y la base industrial del proyecto sean españolas.

4.5. Acumulación de candidaturas

Una misma obra podrá optar simultáneamente a todas las categorías para las que sea elegible conforme a lo establecido en el presente artículo, sin restricción alguna por razón de acumulación de candidaturas.

Asimismo, un mismo profesional podrá acumular nominaciones en distintas categorías, así como en una misma categoría por obras diferentes, siempre que cada candidatura responda a méritos independientes y las obras cumplan individualmente los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 2. Cada nominación será tratada de forma individual a todos los efectos.

ARTÍCULO 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS

5.1. Principios generales de votación

La evaluación de las obras candidatas en cada una de las categorías corresponderá exclusivamente a los miembros del Comité Seleccionador, quienes emitirán su valoración de manera individual, autónoma y confidencial, de acuerdo con el Artículo 3.3.

Cada miembro valorará únicamente aquellas obras que haya visionado, absteniéndose de calificar aquellas respecto de las cuales no disponga de criterio suficiente. En estos casos, la obra podrá ser considerada como no evaluada a efectos de dicha votación.

Las valoraciones deberán fundamentarse exclusivamente en criterios técnicos, artísticos y narrativos, conforme a la naturaleza de cada categoría.

5.2. Sistema de puntuación

En la fase de evaluación inicial, cada miembro del Comité Seleccionador asignará a cada obra una puntuación numérica comprendida entre 1,0 y 10,0, pudiendo emplear valores decimales.

Las puntuaciones se otorgarán de forma independiente para cada categoría, atendiendo exclusivamente a los méritos de la obra en relación con la misma.

En caso de que una obra no sea susceptible de valoración en una categoría concreta, o no haya sido visionada por el miembro correspondiente, podrá indicarse como no evaluada, sin que dicha circunstancia afecte negativamente a la obra.

5.3. Cálculo de resultados

Las puntuaciones otorgadas por los miembros del Comité Seleccionador serán agregadas mediante el cálculo de la media aritmética simple de las valoraciones válidamente emitidas para cada obra en cada categoría. Podrán excluirse valores extremos en casos justificados para garantizar la equidad del proceso. Esta decisión corresponderá al Director del Certamen, quien deberá motivarla por escrito en el acta correspondiente, pudiendo definirse como valor extremo aquel que se desvíe 4 puntos o más de la media del resto de valoraciones.

Únicamente se tendrán en cuenta las puntuaciones efectivamente asignadas, excluyéndose los casos de no evaluación.

En categorías o fases donde el número de visionados sea reducido, la Dirección del Certamen podrá validar la puntuación media obtenida, siempre que se garantice que los evaluadores han aplicado con rigor los baremos técnicos definidos en estas bases.

Las obras serán ordenadas de mayor a menor en función de la puntuación media obtenida en cada categoría, constituyendo así la base para las distintas fases del proceso de selección.

5.4. Desempates

En caso de empate en la puntuación media entre dos o más obras en cualquier fase del proceso, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Cuando el empate afecte a dos obras, este podrá mantenerse, permitiendo la coexistencia de ambas en la posición correspondiente, siempre que no comprometa el normal desarrollo del proceso de selección ni altere el número máximo de obras que puedan avanzar a la siguiente fase.
- b) Cuando el empate afecte a tres o más obras, o cuando afecte a dos obras cuya posición determine el acceso a la siguiente fase del proceso (incluyendo la configuración de la Longlist o la determinación de las nominaciones), el Comité Seleccionador deberá resolverlo mediante una nueva votación específica entre las obras implicadas.
- c) En ningún caso un empate podrá dar lugar a la superación del número máximo de obras previstas en cada fase del proceso, incluyendo el número de nominaciones por categoría.
- d) En la categoría de Mejor Película, no se permitirá en ningún caso la existencia de empates en la determinación de las nominaciones ni en la elección de la obra Ganadora. En caso de producirse, el empate será resuelto obligatoriamente mediante una nueva votación o, en última instancia, mediante los mecanismos previstos en el Artículo 5.5.

5.5. El Voto de Calidad

En caso de persistir un empate tras la aplicación de los mecanismos previstos en el Artículo 5.4, se procederá a su resolución mediante el voto de calidad del Director del Certamen.

El voto de calidad tendrá carácter excepcional y se aplicará únicamente cuando no haya sido posible resolver el empate mediante los procedimientos ordinarios establecidos en las presentes bases.

La decisión adoptada mediante el voto de calidad será definitiva e inapelable, y deberá fundamentarse en una valoración global de las obras implicadas conforme a los criterios artísticos, técnicos y narrativos propios de la categoría correspondiente.

El Director del Certamen deberá ejercer esta facultad con plena objetividad, independencia y ausencia de cualquier conflicto de interés.

En caso de que el Director se encuentre incurso en un conflicto de interés, o no pueda ejercer dicha función por cualquier causa, el voto de calidad corresponderá al Subdirector del Certamen. En su defecto, se designará un panel de tres miembros del Comité Seleccionador, elegidos mediante sorteo entre aquellos que no se encuentren afectados por conflicto de interés, quienes resolverán el empate por mayoría simple.

La resolución adoptada será documentada mediante acta interna, de carácter confidencial, conforme a lo establecido en el Artículo 5.6.

5.6. Actas y custodia de resultados

Todas las votaciones y puntuaciones numéricas se recogerán en actas internas o soportes electrónicos, que serán custodiados por el Comité Organizador durante un plazo mínimo de 15 años o el que resulte legalmente exigible.

Dichas actas reflejarán el desarrollo del proceso de votación conforme a lo establecido en el presente artículo y tendrán carácter confidencial.

En caso de reclamación formal, el Comité Organizador procederá a la revisión interna de los registros con el fin de detectar posibles errores materiales, sin que ello implique la obligación de hacer públicas las puntuaciones individuales ni las deliberaciones internas.

5.7. Reclamaciones

Las productoras o representantes legales de las obras podrán presentar reclamaciones exclusivamente por errores materiales o formales en el cómputo de votos o en la aplicación de las presentes bases.

En ningún caso se admitirán reclamaciones relativas a valoraciones subjetivas o decisiones adoptadas por el Comité Seleccionador.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito a través del correo oficial de la Organización en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación oficial de las nominaciones o de los resultados.

El Comité Organizador resolverá dichas reclamaciones en un plazo máximo de 15 días naturales, comunicando su decisión por escrito. Dicha decisión agotará la vía interna del certamen.

5.8. Integridad del proceso

El proceso de votación se desarrollará bajo los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

Las valoraciones emitidas por los miembros del Comité Seleccionador tendrán carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas total o parcialmente fuera del ámbito interno del certamen.

Queda expresamente prohibida cualquier forma de influencia externa, conflicto de interés o actuación que pueda comprometer la integridad del proceso de selección.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la revisión de las valoraciones emitidas y, en su caso, a la adopción de las medidas que el Comité Organizador estime oportunas para garantizar el correcto desarrollo del certamen.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

6.1. Estructura general del proceso

El proceso de selección de los *Axios Awards* se articula en tres fases sucesivas:

1. Elaboración de la Longlist
2. Determinación de las nominaciones
3. Elección de los Ganadores

Todas las fases del proceso se regirán por el sistema de votación establecido en el Artículo 5 de las presentes bases.

Las fechas orientativas de cada fase quedan recogidas en el Anexo I de las presentes bases.

6.2. Fase de elaboración de la Longlist

En la primera fase, los miembros del Comité Seleccionador evaluarán individualmente las obras elegibles en cada categoría, asignando una puntuación numérica a cada obra en una escala del 1,0 al 10,0, pudiendo emplear valores decimales, siendo 10,0 la puntuación más alta y 1,0 la más baja, por cada categoría, correspondientes conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.

Una vez recopiladas todas las valoraciones, se calculará la puntuación media de cada obra en su respectiva categoría.

La Longlist de cada categoría estará compuesta por aquellas obras que hayan obtenido las puntuaciones medias más elevadas, hasta un número determinado por el Comité Seleccionador, que podrá oscilar entre un mínimo de 10 y un máximo de 25 obras por categoría, en función del volumen y nivel de las candidaturas evaluadas.

La Longlist será publicada por medio de redes sociales, entre 3 y 7 días después de la reunión, según acuerde el Comité Organizador.

6.3. Fase de determinación de Nominaciones

Una vez elaborada y publicada la Longlist de cada categoría, los miembros del Comité Seleccionador podrán reunirse nuevamente, de forma presencial o telemática, en función de su disponibilidad, con el fin de proceder a la determinación de las nominaciones.

Durante el periodo comprendido entre la finalización de la fase anterior y la celebración de dicha reunión, cada miembro del Comité deberá evaluar individualmente las obras incluidas en la Longlist de cada categoría, estableciendo un ranking completo de las mismas en función de su valoración comparativa.

A tal efecto, cada miembro asignará una puntuación numérica a cada obra en una escala del 1,0 al 10,0, pudiendo emplear una cifra decimal, siendo 10,0 la puntuación más alta y 1,0 la más baja. Estas valoraciones serán posteriormente puestas en común en el seno del Comité.

A efectos del cómputo de resultados, las valoraciones individuales serán transformadas en un sistema de posiciones relativas, asignándose a cada obra una puntuación inversamente proporcional a su posición en el ranking de cada miembro, de forma que las obras mejor clasificadas obtengan una mayor puntuación.

La puntuación numérica tiene carácter instrumental y sirve exclusivamente para que cada miembro establezca su ranking personal de preferencia entre las obras. El cómputo final se realizará sobre las posiciones relativas resultantes, no sobre las puntuaciones numéricas directas.

Las puntuaciones resultantes serán agregadas mediante el cálculo de la media aritmética de las posiciones asignadas por los distintos miembros del Comité Seleccionador.

Las obras que obtengan las mejores puntuaciones medias en cada categoría serán designadas como nominadas, estableciéndose un máximo de cinco nominaciones por categoría, salvo en la categoría de Mejor Película, en la que podrán designarse hasta diez nominadas, sin que en ningún caso puedan superarse dichos límites conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.4.

La condición de “Nominado a los *Axios Awards*” tendrá carácter oficial y será comunicada públicamente por la Organización a través de sus canales oficiales, incluyendo redes sociales y página web. Asimismo, las productoras o representantes legales de las obras nominadas podrán hacer uso de los distintivos o laureles oficiales proporcionados por la Organización.

Las nominaciones deberán hacerse públicas antes del 31 de enero de 2027, incluido, en la fecha concreta que determine el Comité Organizador.

6.4. Fase de elección de los Ganadores

Tras la proclamación oficial de las nominaciones, los miembros del Comité Seleccionador dispondrán hasta siete días naturales antes de la celebración del certamen para emitir su voto definitivo. En esta fase final, los miembros evaluarán exclusivamente las obras nominadas en cada categoría, estableciendo un nuevo ranking mediante el sistema de puntuación técnica y media aritmética definida en estas bases, resultando Ganadora la obra que obtenga la mejor puntuación media en su categoría.

En caso de persistir un empate tras esta evaluación, se aplicarán las medidas de los Artículos 5.4 y 5.5.

Desde el cierre de la votación hasta la ceremonia de entrega de los *Axios Awards*, la identidad de los Ganadores permanecerá bajo estricto secreto profesional, quedando los resultados consignados en sobres debidamente sellados cuya apertura estará prohibida hasta el momento de su anuncio en la gala, salvo causa de fuerza mayor.

Tanto la Dirección como el Comité Seleccionador tienen el deber de rechazar cualquier presión externa y no revelar la identidad de los premiados a ninguna persona ajena al proceso, con la única excepción de aquellas notificaciones que la Dirección, por razones estratégicas u organizativas y de forma unánime, decida comunicar de manera confidencial y anticipada a un premiado.

Dicha comunicación irá acompañada de un compromiso expreso de confidencialidad por parte del premiado o su representante legal, cuyo incumplimiento eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de la filtración.

6.5. Criterios de transición entre fases

El paso de una fase a la siguiente se realizará exclusivamente en base a los resultados obtenidos mediante la aplicación del sistema de votación establecido en el Artículo 5 y desarrollado en el presente artículo.

En ningún caso podrán incorporarse a fases posteriores obras que no hayan superado la fase inmediatamente anterior.

6.6. Supuestos excepcionales

Cualquier incidencia, anomalía o circunstancia no prevista en el desarrollo de las distintas fases del proceso será resuelta por la Dirección del Certamen, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

En particular, en caso de empates, inconsistencias en las valoraciones o cualquier otra situación excepcional, se aplicarán los mecanismos previstos en el Artículo 5 o, en su defecto, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para garantizar la equidad y coherencia del proceso.

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN Y NOMINACIONES

7.1. Anuncio oficial de candidaturas

Cualquier tipo de información de carácter general destinada al público se hará mediante el uso de las redes sociales oficiales de los *Axios Awards* en Instagram y X (@AxiosAwards), así como en la página web oficial www.axiosawards.com. El anuncio de la Longlist y de los nominados finales se realizará de esos modos.

En caso de indisponibilidad técnica de dichos canales en el momento del anuncio, el Comité Organizador podrá realizar las comunicaciones oficiales mediante nota de prensa enviada a medios acreditados o por correo electrónico a los interesados, manteniendo plena validez oficial.

Para comunicaciones internas o a productoras o invitados a la gala, el Comité Organizador lo hará empleando el correo electrónico oficial de los *Axios Awards*.

En la medida de lo posible, el Comité Organizador intentará contactar con los equipos de producción o agencias de prensa de las obras nominadas para facilitarles el material gráfico necesario mediante correo.

Además, el Comité Organizador podrá enviar notas de prensa bajo embargo a medios de comunicación seleccionados antes del anuncio público. El incumplimiento de dicho embargo por parte de terceros no afectará a la validez de la nominación.

7.2. Uso de la marca por parte de los nominados

El Comité Organizador cederá a los nominados finales un "Kit de Prensa" que incluye los laureles *Axios* oficiales (en versiones para fondo claro y oscuro). Estos podrán ser utilizados en pósteres, tráileres, redes sociales y campañas publicitarias de la película.

Los nominados, además, se comprometen a no alterar el diseño, proporciones o colores de los laureles oficiales. Cualquier uso que pueda dañar la reputación o los valores del certamen podrá resultar en la retirada del derecho de uso de la marca. En caso de uso indebido de la marca o los laureles, el Comité Organizador requerirá previamente a la productora para que cese o corrija dicho uso en un plazo de 10 días hábiles. Si persistiera el incumplimiento, el Comité Organizador podrá retirar el derecho de uso de la marca y, en casos graves, excluir temporalmente a la productora de futuras ediciones, comunicándolo por escrito.

El derecho de uso de la marca es indefinido para la obra premiada o nominada, siempre haciendo referencia al año de la edición correspondiente (Ej.: "Nominada a Mejor Fotografía – *Axios Awards* 2027").

ARTÍCULO 8. DE LOS GALARDONES Y LA ESTATUILLA

8.1. Propiedad física del trofeo

El galardón, denominado como *Axios* (ver Art. 1.1), es una pieza de diseño original y exclusivo. La estatuilla física se entrega en propiedad al Ganador (o representante legal de la obra) durante la ceremonia de clausura. El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el diseño, dimensiones y materiales de la estatuilla en cada edición para adaptarlos a la evolución artística del certamen. Si ni el galardonado ni su representante legal pueden acudir a la gala, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el galardonado o sus representantes y guardará el galardón durante un periodo máximo de 5 años, hasta que el Ganador o su representante legal lo recojan o, si asumen los costes de envío, se les mande por paquetería.

En caso de deterioro accidental y con justificación correspondiente, el poseedor legal podrá solicitar una reposición a la Organización, asumiendo los costes de fabricación y envío si han transcurrido más de 12 meses desde su entrega.

8.2. Derechos asociados al título de Ganador de un *Axios*

La obtención de un *Axios* otorga al receptor una serie de derechos de propiedad industrial e intelectual vinculados a la marca:

- El Ganador obtiene el derecho vitalicio a utilizar el sello "Ganador de un *Axios*" y los laureles dorados correspondientes en cualquier soporte de promoción de la película premiada.
- El título de 'Ganador' certifica que la obra ha superado los baremos técnicos y artísticos establecidos por el Comité Seleccionador.
- Los técnicos y artistas premiados podrán incluir el galardón en sus currículos y portfolios profesionales, haciendo uso del logotipo oficial de los *Axios Awards* para tal fin.
- El título de Ganador es personal e intransferible a otras obras distintas de la premiada, incluso si pertenecen al mismo director o productora.

ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN

9.1. Aceptación implícita

El simple hecho de que una película sea considerada, seleccionada o nominada por el Comité Seleccionador, así como la aceptación de la invitación a la gala por parte de los profesionales, conlleva la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier controversia relativa a la interpretación de estas bases en relación con la selección de obras, nominaciones o concesión de premios será resuelta en primera instancia por el Director del Certamen, cuya decisión será definitiva en el ámbito interno del certamen, sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente reconozca a las partes para acudir a los tribunales competentes.

En el caso de nominados o Ganadores menores de edad, la aceptación de estas bases y la asistencia a la gala requerirán el consentimiento expreso de sus progenitores o representantes legales, quienes deberán autorizar el tratamiento de su imagen en los términos previstos en estas bases.

9.2. Compromiso de imagen

Los nominados y Ganadores autorizan a la Organización el uso de su nombre e imagen (extraída de material promocional de la obra o de su presencia en la gala) exclusivamente para fines informativos y promocionales relacionados con el certamen.

9.3. Renuncia al premio

En el caso de que un nominado o Ganador desee renunciar al galardón por motivos personales o corporativos, deberá comunicarlo por escrito al Comité Organizador. En tal caso: si es un nominado, el Comité Organizador, con previa autorización del Comité Seleccionador, podrá nominar a otra obra en su lugar. Si se trata de un Ganador, el galardón pasará automáticamente a la obra siguiente en la clasificación de votos de esa categoría.

En caso de que no exista un siguiente clasificado identificable, el título quedará vacante para esa edición. El Comité Organizador comunicará públicamente la renuncia y, en su caso, la reasignación o vacancia del premio.

ARTÍCULO 10. GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

10.1. Protocolo de asistencia

La ceremonia de entrega de los *Axios Awards* es el acto central del certamen.

El Comité Organizador gestionará las invitaciones para los nominados y sus acompañantes y cualquier otro invitado que considere oportuno dicho Comité. La asistencia no es obligatoria para recibir el premio, pero se recomienda encarecidamente para fomentar el networking y el prestigio de la obra.

Con el fin de mantener la solemnidad del acto, se establecerá un código de vestimenta formal, acorde a la importancia de la gala, el cual será comunicado en detalle con antelación a todos los asistentes mediante correo electrónico.

10.2. Estructura de la ceremonia y discursos

La gala seguirá un orden preestablecido por el Comité Organizador, intercalando la entrega de estatuillas con intervenciones técnicas o artísticas. La gala además contará con uno o varios presentadores, que serán seleccionados por la propia Organización y comunicados con antelación.

Cada Ganador de un *Axios* dispondrá de un tiempo máximo de 90 segundos para su discurso. El Comité Organizador insta a los premiados a centrar sus intervenciones en el reconocimiento al equipo técnico y artístico, manteniendo la coherencia con el lema del certamen. El galardonado no está obligado a dar un discurso si no lo desea, pero el Comité lo anima a hacerlo.

El Comité Organizador habilitará un sistema de señal sonora o visual para indicar al premiado el agotamiento del tiempo. En caso de superarse el límite, la Organización podrá intervenir para dar continuidad al desarrollo de la gala.

La asistencia a la gala implica la autorización para ser grabado y fotografiado, cediendo los derechos de imagen para la difusión del evento en cualquier plataforma.

La gala se retransmitirá por las redes sociales oficiales de los *Axios Awards*.

En caso de cancelación, aplazamiento o modificación sustancial de la gala por causas de fuerza mayor, el Comité Organizador podrá anunciar los resultados por canales oficiales manteniendo plenamente la validez de las nominaciones y premios otorgados.

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Modificación de las bases

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar o reducir cualquier punto de estas bases, siempre que no afecte a decisiones ya adoptadas anteriormente, con el fin de garantizar el éxito del certamen o por causas de fuerza mayor (cambios legislativos, disponibilidad de sedes, etc.). Cualquier modificación será publicada en los canales oficiales, con total acceso al público general y entrará en vigor de forma inmediata.

11.2. Protección de datos y Propiedad Intelectual

El tratamiento de los datos personales de los candidatos y asistentes se realizará conforme a la normativa vigente de protección de datos.

Los *Axios Awards* se amparan en el derecho de cita y fines informativos para el uso de material audiovisual de las obras, así como en el uso de material promocional proporcionado por las propias productoras o distribuidoras, o de cualquier otro material de uso promocional autorizado expresamente. La marca *Axios Awards*, así como todas sus denominaciones, la imagen del galardón *Axios* y su logotipo son propiedad exclusiva de la Organización.

11.3. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DADO Y FIRMADO en la ciudad de Sevilla, a de de 2026.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS *PREMIOS AXIOS*

“The merit over the agenda”

ANEXO I. CALENDARIO ORIENTATIVO I EDICIÓN

El presente calendario tiene carácter orientativo y podrá ser modificado por el Comité Organizador en función de las necesidades del certamen, comunicándose cualquier cambio a través de los canales oficiales establecidos en el Artículo 7.1. Las fechas aquí recogidas no tienen carácter vinculante, a excepción de aquellas que figuren expresamente en el articulado de las presentes bases, como la fecha límite de publicación de nominaciones establecida en el Artículo 6.3.

Fase	Descripción	Fecha orientativa
Periodo de elegibilidad	Estreno en salas de las obras candidatas	1 ene – 31 dic 2026
Periodo de visionado	El Comité Seleccionador el mayor número posible de obras que cumplan los criterios del Artículo 2	1 ene – 31 dic 2026
Reunión elaboración Longlist	El Comité Seleccionador elabora las Longlists por categoría	Enero 2027
Publicación Longlist	Anuncio público a través de canales oficiales	Enero 2027
Fase de nominaciones	Votación individual y puesta en común del Comité	Enero 2027
Anuncio de nominaciones	Publicación oficial de los nominados finales	Previo al 31 ene 2027
Votación final	El Comité emite su voto definitivo entre los nominados	Hasta 7 días previo a la gala
Cierre de votación y sellado	Los resultados quedan consignados en sobres sellados	7 días previos a la gala
Ceremonia de entrega	I Gala de los <i>Axios Awards</i>	Febrero 2027